



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149-2023-UNAH

Huanta, 22 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 10-2023/UNAH/VPI/DPBS-CI, de fecha 7 de noviembre de 2023; el Informe N° 18-2023/UNAH/VPI/DPBS, de fecha 7 de noviembre de 2023; el Proveído S/N de fecha 10 de noviembre de 2023; y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 010-2023/UNAH/VPI/DPBS-CI, de fecha 7 de noviembre de 2023, la Responsable del Centro de Idiomas, solicita al Director de Producción de Bienes y Servicios de la UNAH, la aprobación del logo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, señalando la ejecución del Plan de Trabajo del Centro de Idiomas, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2023-UNAH, de fecha 25 de mayo de 2023;

Que, a través del Informe N° 18-2023/UNAH/VPI/DPBS, de fecha 7 de noviembre de 2023, el Director de la Oficina de producción de Bienes y Servicios, solicita al Vicepresidente de Investigación, la aprobación del logro del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el logotipo del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el mismo que está conformado por los siguientes elementos: Al lado lateral derecho se encuentra dos franjas, una de ellas con los colores rojo, amarillo, verde, celeste, azul y morado y el otro constituyendo la bandera de los Estados Unidos de Norteamérica. Y las palabras "Centro de Idiomas" de color azul, seguido de una línea continua de color azul y debajo de ella la palabra UNAH de color marrón.





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149-2023-UNAH

Huanta, 22 de noviembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Oficina del Centro de Idiomas de la UNAH, el uso y difusión del logotipo, entendiéndose ésta como utilidad de segunda instancia, primando el uso del logotipo institucional de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del logotipo de la Oficina del Centro de Idiomas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Almira Gamara Gamarra
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Dirección de producción de Bienes y Servicios
Oficina del Centro de Idiomas
Imagen Institucional
Transparencia
Interesados
Archivo (02)